



**RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN EJECUTIVA  
N°00002-2021-PRODUCE]**

11/01/2021

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2021-PRODUCE/DVPA-PN/ACP-UAL de fecha 11 de enero de 2021, de la Unidad de Asesoría Legal; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021 del Programa Nacional “A Comer Pescado”, de fecha 08 de enero del 2021, se designó con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021 al señor Iván Augusto Ayulo Mejía, en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Que se ha estimado conveniente dejar sin efecto la designación a que se refiere el considerando precedente;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE, se aprobó el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”, en el cual se establece la estructura orgánica del Programa Nacional “A Comer Pescado” y en el literal j) del artículo 12 señala que el Coordinador Ejecutivo tienen dentro de sus funciones encargar las funciones que considere pertinentes, para el mejor funcionamiento del PNACP;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Unidad de Asesoría Legal informa que es pertinente dejar sin efecto la designación y encargar las funciones de la Unidad de Promoción del Programa Nacional “A Comer Pescado”;

Con el visto de la Jefa de la Unidad de Asesoría Legal, del Jefe de la Unidad de Administración y Finanzas, y de la Sub Jefe de la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “A Comer Pescado”; y,

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:  
"https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: CCTBACKY

**EL PERÚ PRIMERO**

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, y la Resolución Ministerial N° 292-2020-PRODUCE que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional “A Comer Pescado”;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Dejar sin efecto, la designación efectuada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva N° 001-2021 del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

**Artículo 2º.-** Encargar al señor Iván Augusto Ayulo Mejía, en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción del Programa Nacional “A Comer Pescado”, con eficacia anticipada al 04 de enero de 2021.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente Resolución de Coordinación Ejecutiva al señor Iván Augusto Ayulo Mejía y a la Sub Unidad de Recursos Humanos del Programa Nacional “A Comer Pescado”.

Regístrese y comuníquese.

**FELIX FABIÁN PUENTE DE LA VEGA CHUMBE**  
Coordinador Ejecutivo  
Programa Nacional “A Comer Pescado”

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web:  
"<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: CCTBACKY

**EL PERÚ PRIMERO**